OTRO SI MODIFICATORIO No 03 AL ORDEN DE SERVICIO 23-004 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL DOCTOR JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO.

Entre los suscritos **FREDDY MARTIN DUARTE RAMIREZ**, mayor de edad domiciliado en el municipio de BUCARAMANGA– S/DER identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.155.316, actuando en nombre y representación del establecimiento **INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS** identificado con NIT 804.003.944-8 del municipio de Bucaramanga-Santander y debidamente autorizado y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE; por una parte y, por la otra **JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO** mayor de edad domiciliado en el municipio de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.812.994 abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 333.261 del C.S.J. actuando en nombre y representación propia y quién para los efectos de la presente orden de denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente **OTROSI MODIFICATORIO A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 23-004 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones **a)** Que con fecha 27 de marzo de 2023, se suscribió entre la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS** y el **Doctor JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO**, la orden de Servicio No. 23-004 de 2023, cuyo objeto es el SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR EL PROCESO CONTRACTUAL DEL PROYECTOCAMBIO TOTAL DE CUBIERTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.; por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000=)** y un plazo de ejecución de **3 meses**, contados a partir de la fecha que se determina en el Acta de Inicio. **b)** Que a la fecha no se ha dado terminación del contrato de obra celebrado el pasado 13 de junio de 2023, iniciando su ejecución a partir del día 16 de junio de 2023, con un plazo final de 45 días calendario, por cuanto hay situaciones que el contratista expuso son que son impedimentos ajenos a su voluntad que retrasan significativamente el trabajo inicialmente proyectado y por ende, afectan directamente el tiempo mediante el cual se pretendía surtir las actividades propuestas contractualmente C) Que mediante otro Si modificatorio No. 01 se adiciono tiempo de ejecución de 1 mes para un total de 4 meses. D). Que de acuerdo a la prorroga celebrada en el contrato de obra equivalente a un (1) mes se requiere ampliar el plazo en un (1) mes y quince (15) días de ejecución del contrato cuyo objeto es SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR EL PROCESO CONTRACTUAL DEL PROYECTOCAMBIO TOTAL DE CUBIERTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para que de manera adecuada y de acuerdo a los lineamientos legales se concluya y cumpla con todos los alcances contratados desde el inicio del contrato y esto es su acompañamiento como asesor jurídico hasta el día de la liquidación y terminación del contrato de obra e interventoría cuyo objeto es el cambio de cubierta de la Institución Educativa San Francisco de Asis., se hace necesario realizar una adición en tiempo **OTRO SÍ MODIFICATORIO ORDEN DE SERVICIO NO. 23-004 DE 2023**, de conformidad a las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Modificar el plazo de ejecución total de la Orden de prestación de servicios # 23-004 de 2023, celebrado entre la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS** y el doctor **JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO**, la cual quedara así: *Plazo de Ejecucion total de CINCO (5) MESES Y 15 DIAS desde la firma del acta de inicio* **CLAUSULA TERCERA:** Las demás estipulaciones, condiciones y cláusulas de la orden de servicio No. 23-004 de 2023 no modificadas por el presente Otro sí, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 27 días del mes de Julio de 2023.

FREDY MARTIN DUARTE RAMIREZ
C.C. 88.155.316
Representante Legal
I.E. San Francisco de Asís

JEFERSON ARLEY JAIMES LADUADO
C.C. 1.095.812.994
T.P. 333.261 del CSJ
Contratista